



Alcaldía de
BOGOTÁ

Subgerencia de
Contratación

FO-GCON-005
Versión 1
Vigencia: 12/02/25
Proceso Gestión Contractual

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 3

PERIODO DEL INFORME Del 27/03/2025 al 26/04/2025 de 2025

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA ORTIZ MALAGON PEDRO ANTONIO

NIT / CC 11339174

DIGITO VERIFICACIÓN 1

SUPERVISOR VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURICA

NIT / CC 1070304380

CARGO GERENTE FINANCIERA

ÁREA FINANCIERA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	27	1	2025		27	1	2025

No. CDP 2025000023 **VALOR** \$ 86,215,500.00

No. CRP 2025000032 **VALOR** \$ 86,215,500.00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA _____	No. RP _____	VALOR \$ _____	-
ADICIÓN No. 2	FECHA _____	No. RP _____	VALOR \$ _____	-
PRÓRROGA 1	<u>0 DÍAS y/o MESES</u>	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>0 DÍAS y/o MESES</u>	
PRÓRROGA 2	<u>0 DÍAS y/o MESES</u>	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	_____	
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO _____	FECHA TERMINACIÓN	_____	
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO _____	FECHA TERMINACIÓN	_____	
FECHA DE REINICIO	_____			

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
-----	--------------------------	------------

1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos.	razón a que los proyectos a financiar con esta renta, deben ser mas específicos, se solicita al Bancolombia, el procedimiento a seguir para subsanar esta situación, a lo cual se señala que se hace necesario suscribir otro si al contrato de empréstito suscrito, para ello, se debe hacer un oficio al Banco solicitando esta modificación y en este se debe subsanar lo solicitado por el Ministerio. Una vez se tenga el oficio la entidad financiera elaborara el otro si o modificatorio del contrato y lo enviara al municipio para la firma del alcalde, posteriormente se debe solicitar al ministerio el registro del contrato inicial y el modificatorio respectivo. Por consiguiente, se indica a la Gerente Financiera el trámite a seguir. Prevía solicitud de la Gerente Financiera, se brinda apoyo en relación con el procedimiento a seguir cuando un contribuyente realiza un doble pago del impuesto predial y este solicita, que el
2	Brindar apoyo técnico y asesoría a la Gerencia Financiera, en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal.	Con el propósito de evaluar el saldo de apropiación que tendría el servicio de la deuda pública, se realiza la proyección del pago de la deuda para el año 2025, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la operación de novación de la deuda existente, la cual quedo pactada con una tasa de intereses del IBR + 1.45% EA trimestre vencido y la nueva operación de crédito contratada con Bancolombia, acorde con el plan de desembolsos, la cual está establecida en el IBR + 1.58% EA TV. De este
3	Apoyar los procesos de revisión y ajustes de las herramientas presupuestales como: Plan Anual mensualizado de Caja PAC, Plan financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y de Gastos y realizar acompañamiento en las actualizaciones que correspondan, de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación	Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de rentas y recursos de capital (activa) con corte a 31 de marzo de 2023, enviada por la Gerente inanciera, se revisa y hace evaluación de esta, encontrando que se presentan algunas inconsistencias, entre las que se destacan: 1) El recaudo del impuesto predial unificado, esta por debajo de las expectativas, si bien es cierto el descuento del 15% es hasta el 30 de abril, y que la facturación se demoro bastante en salir, se recomienda revisar si esta bien parametrizado el software de predial con el módulo presupuestal y validar las partidas conciliatorias. 2) El recaudo de industria y comercio, esta muy bajo, respecto al año anterior, por tanto, se recomienda validar si la totalidad de las declaraciones de este tributo, están reconocidas y recaudas efectivamente en el módulo de presupuesto. 3) La ejecución no muestra recaudo alguno por concepto del impuesto de transporte de oleoductos y gaseoducto, es decir, no se ha actualizado en el modulo de presupuesto el recaudo que por este concepto se hace por parte de TGI, se debe ajustar. 4) Se presenta un rezago bastante alto en el recaudo de la Contribución de contratos
	Brindar apoyo y asesoría para dar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes órganos del orden nacional y territorial y demás solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	Atendiendo solicitud enviada vía correo electrónico, mediante la cual la Unidad para las Víctimas, realiza una solicitud de información de medición de los indicadores de superación de situación de vulnerabilidad SSV y goce efectivo de derechos a víctimas del conflicto armado, especialmente lo referido a conocer el componente de GENERACIÓN DE INGRESOS, por lo cual se requiere el apoyo del MUNICIPIO para que suministre mediante los canales establecidos con la SRNI a través de las DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA UARIV

5	Emitir los conceptos escritos y verbales que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados	Se atiende solicitud de la Gerente Financiera relacionada con la aprobación de la apertura de un rodadero en un restaurante que fue requerido para su inscripción puesto que inicio actividades en el año 2023, los propietarios pagaron la inscripción y además presentaron y pagaron la Declaración de industria y comercio del año gravable 2024, pero aún no presentan y declaran el año 2023 y por tanto, en reunión de gestión de riegos requieren conocer si se debe exigir estar a paz y salvo con el municipio para su autorización. <u>Al respecto se indica que efectivamente se debe</u>
6	Proyectar y/o revisar los diferentes actos administrativos de carácter financiero y presupuestal.	Prevía solicitud de la Gerente Financiera se revisa y ajusta acto administrativo, es decir la Resolución "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO PARA LA COMPRA DE TIQUETES DE PEAJE MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO FLYPASS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COGUA" elaborada por la Subgerencia General, a la cual se le hace modificaciones al título, a la parte facultativa y normativa, se incluyen cuatro considerandos y se ajustan dos, en la parte resolutive, se ajusta el artículo segundo. La resolución ajustada se remite a la Gerente Financiera, para los trámites correspondientes. A solicitud del Subgerente de Servicios Públicos, se orienta el tramite a seguir para el giro de los recursos al PDA, correspondientes a la vigencia futura autorizada por el concejo municipal de la
7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulen los aspectos presupuestales y financieros del municipio, acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan	Se brindo actualización en materia tributaria, especialmente en relación con el régimen sancionatorio, liquidación de sanciones de extemporaneidad y otras sanciones, liquidación de intereses de mora, , también se hacen precisiones en relación con el procedimiento a seguir para el pago de procesos de capacitación de funcionarios del municipio, así como la liquidación de viáticos a funcionarios, cuando <u>estos deban desplazarse a lugares distintas a su</u>
8	Acompañamiento a las reuniones convocadas por la Gerencia Financiera en caso de ser necesario. 9. Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual	No hubo solicitudes en relación con esta obligación.
9	Apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal de conformidad con el objeto contractual.	No hubo solicitudes en relación con esta obligación.
10	Las demás obligaciones que a acorde con el objeto del Contrato sean requeridos por el Supervisor del contrato	Teniendo en cuenta la solicitud realizada a la Gerencia Financiera, con ocasión de la invitación realizada a la Gerente de Desarrollo Social para asistir al Diplomado Internacional en Desarrollo Territorial, Economía Circular, Mujer y Sostenibilidad, organizado por La Asociación de Primeras Damas de Colombia - ASODAMAS, que se llevará a cabo en la Universidad de la UNED, Ponferrada, España, del 3 al 15 de mayo de 2025, en modalidad presencial, se valida que esta invitación tiene un costo de 2.500 Euros, los cuales incluyen costos de transporte, alojamiento y alimentación, por ende, no se requiere la liquidación de viáticos a la funcionaria que participara en el citado Diplomado. Sobre el procedimiento a seguir para el pago de la participación, se requiere, tener un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el gasto se puede hacer con cargo a inversión, si dentro de los proyectos viabilizados, existe alguno que tenga <u>como objeto la formación para el mejoramiento de</u>

ENTIDAD PROMOTORA SALUD

EPS SANITAS

1,122,500.00

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

POSITIVA DE SEGUROS

46,900.00

FONDO DE PENSIONES

PENSIONADO

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No 2

VALOR EN LETRAS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO

CORRIENTE

CUENTA No.

X

7600160282

ENTIDAD BANCARIA

BANCO DAVIVIENDA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.45.4599038.238.23801.110101	2025000032	110101	\$ 7,720,791.00
				\$ -
				\$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	202500124	06/03/2025	\$ 7,720,791.00
2	202500339	28/03/2025	\$ 7,720,791.00
			\$ -
VALOR TOTAL PAGADO			\$ -

CONCLUSIONES

Yo VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No. 03 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 29 del mes de Abril del 2025

Firma del Supervisor

Nombre

Cargo